



RESOLUCION CONSEJO DE FACULTAD N° 1106 -2017-CF-FCJE/UNJBG

Tacna, 03 de julio del 2017

VISTOS:

El Oficio N° 053-2017-DACO/FCJE de fecha 16.06.17, Proveído N° 2002-16-FCJE, Oficio N° 055-2017-DACO/FCJE de fecha 23.06.17, Proveído N° 2071-17-FCJE, Oficio N° 058-2017-DACO/FCJE de fecha 27.06.17, Proveído N° 2110-17-FCJE, Oficio N° 060-2017-DACO/FCJE de fecha 28.06.17, Proveído N° 2132-17-FCJE, Oficio Circular N° 119-2017-VIAC-UNJBG de fecha 01 de junio del 2017, Acuerdos arribados en Sesión Extraordinaria de fecha 28.06.16; sobre aprobación de Planes Individuales de Trabajo Docente – Año Académico 2017.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio Circular N° 119-2017-VIAC-UNJBG, el Vicerrector Académico señala que de acuerdo al proceso del Licenciamiento exigen aplicar el Indicador 4, cuyo medio de verificación es que se evidencie por los sistemas de Información de la Universidad; en tal sentido, todo el personal docente nombrado y contratado para el llenado de los planes individuales debe efectuar el procedimiento por el Sistema Académico, siguiendo los procedimientos mencionados en el documento citado;

Que, con documentos del Visto, se alcanzan los Planes Individuales de Trabajo Docente, correspondiente al PRIMER SEMESTRE ACADÉMICO 2017, del Departamento Académico de Contabilidad;

Que, según Proveídos N° 2002, 2071, 2110, 2132-17-FCJE, el señor Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales, dispone que la documentación alcanzada sea tratada en Consejo de Facultad,

Que, el Consejo de Facultad en Sesión Extraordinaria de fecha 28 de junio el año en curso, acuerda aprobar los Planes Individuales de Trabajo Docente, correspondiente al Primer Semestre del Año Académico 2017 del Departamento Académico de Contabilidad, de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales;

De conformidad con el Art. 70° numeral 70.2 de la Ley Universitaria No. 30220, Resolución Rectoral N° 006-2015-UN/JBG, y estando a lo acordado en Sesión Extraordinaria del Consejo de Facultad de fecha 28 de junio del 2017;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR, los Planes Individuales de Trabajo Docente correspondiente al Primer Semestre - Año Académico 2017, del DEPARTAMENTO ACADEMICO DE CONTABILIDAD de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales, según detalle:

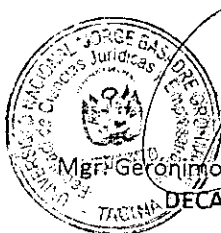
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS
01	Dra. CPC. Betty Esther Cohaila Calderon
02	Dr. CPC. Augusto Cahuapaza Morales
03	Mgr. Manuel Velarde Herencia
04	Mgr José Antonio Mejía Saira
05	Mgr. Alexis Efrain Alpaca Cusicanqui
06	Mgr. Elizabeth Luisa Medina Soto
07	Mgr. Moisés Ismael Escobedo Dueñas
08	Mgr. Carlos Wilson Ticona Ramos
09	Mgr. Víctor Hugo Quispe Cabrera
10	CPC. Eduardo Miranda Valdivia
11	CPC. Nazario Julio Roque Salamanca
12	Dr. CPC. Teodosio Rubén Soto Huanca
13	CPC. Hernán Chau Palante



CONT. R. F. Nº 1106 -2017-CF-FCJE/UNJBG

Artículo 2º.- ELEVAR, a la Dirección de Actividades y Servicios Académicos – DASA los Planes Individuales de Trabajo Docente aprobado en el artículo precedente, para que se proceda de acuerdo a normas.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Mgr. Geronimo Victor Damián López
DECANO

Dist.: VIAC, DASA, DACO, ESCF.



Mgr. Miguel Francisco Torres Rebaza
SECRETARIO ACADEMICO ADMINISTRATIVO